



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDA
que TRANSFORMA



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

No. SA/GMZ/003/2026

Año 02

Febrero 05 del 2026

**Ayuntamiento Constitucional de
Zacualpan México
2025-2027**

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO

Órgano Oficial

**PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO
APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE
POLICÍA Y GOBIERNO DE ZACUALPAN, ESTADO
DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026.**

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE
MÉXICO.**

A SUS HABITANTES, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD AL: REGISTRADOS EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 004/2026, CORRESPONDIENTE A **LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA EN DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, EMITE EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO:

**PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO
APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE
POLICÍA Y GOBIERNO DE ZACUALPAN, ESTADO
DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026.**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESENTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, POR LO QUE EL SECRETARIO TOMA LA PALABRA Y COMENTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES I, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III Y XXV, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

II. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ PROMULGADO Y PUBLICADO EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO;

III. QUE EN EL MISMO TENOR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR EL BANDO MUNICIPAL, SIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN LO PROMULGARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTE, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO.

IV. QUE EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL, LA





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, LOS EJES RECTORES, TRANSVERSALES Y PILARES QUE ORIENTAN SU GOBIERNO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL; ESTABLECE ADEMÁS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS HABITANTES, LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y LAS BASES PARA IMPULSAR UN GOBIERNO DE PROXIMIDAD, ABIERTO Y PARTICIPATIVO, ADEMÁS DE SER EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL QUE EMANAN LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, CON EL CARÁCTER LEGAL QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO LE ATRIBUYEN.

V. QUE LA ELABORACIÓN DE DICHO BANDO MUNICIPAL, FUE A BASE DE LAS PROPUESTAS DE LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027 Y LA CIUDADANÍA ZACUALPENSE, ASÍ COMO DE UN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO, SITUACIÓN POLÍTICA, SOCIAL ECONÓMICA, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXPUESTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SU APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026 QUE REGIRÁ EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ COMENTADO Y ANALIZADO EL PUNTO SE CONCLUYE EN LO SIGUIENTE:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2026, EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA:

ACUERDO NO. 003/2026

PRIMERO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

SEGUNDO. SE ABROGA EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE BANDO MUNICIPAL.

CUARTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUBLIQUE EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN “GACETA MUNICIPAL” EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026 Y LLEVE A CABO SU CORRESPONDIENTE DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

QUINTO. EL BANDO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Gaceta Municipal

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026.

APROBACIÓN: 27 DE ENERO DE 2026.
PUBLICACIÓN: 05 FEBRERO DE 2026.

VIGENCIA: EL PRESENTE ORDENAMIENTO DENOMINADO: **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2026. ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL”.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PROMULGARÁ Y HARÁ QUE SE CUMPLAN ESTOS ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS. POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 05 DE FEBRERO DE 2026.





Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNE,
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”


Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

BANDO MUNICIPAL 2026

ESPERANZA QUE
UNE,
UNIDAD
QUE TRANSFORMA

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

A los habitantes del municipio de Zacualpan, hago saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3, 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien expedir el siguiente:

BANDO MUNICIPAL 2026

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan, Estado de México

Escanea el código y consulta el Bando Municipal 2026 completo.
zacualpanmex.gob.mx/bando-municipal



Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.





Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDA
QUE TRANSFORMA



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIRECTORIO

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN
PRIMER REGIDOR

**C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS**
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

